



"Rumbo al desarrollo"

Municipalidad Distrital

NINABAMBA - LA MAR

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 058-2023-MDN-LM/A

Ninabamba, 27 de marzo de 2023

VISTO:

El informe N°068-2023-MDN-LM/GM/ISG de fecha 27 de marzo de 2023; Opinión Legal N° 04-2023-LM/SGDSSP/YALG, de fecha 27 de marzo de 2023, Oficina de Asesoría Legal, Informe N° 057-2023-MDN-LM-GM-SGIDUR/DPL-SG, remite el proyecto de la Directiva denominada "FORMULACION, EJECUCION, SUPERVISION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS DE INVERSION", y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de la autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de la Municipalidades, Ley N°27972, circundante con el Artículo 194° de la Constitución Política de Estado 27680, Ley de Reforma Constitucional de Capitulo XIV del Título IV, sobre Descentralización.

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo 39°, establece que los concejos municipales ejercer sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo. El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo, las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas;

Que, mediante el Informe N° 068-2023-MDN-LM/GM/ISG, de fecha 27 de marzo de 2023, emitido por el Gerencia Municipal, remite favorable la aprobación de la **Directiva N° 006-2023-MDN/SGIDUR, "FORMULACIÓN, EJECUCIÓN, SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONVENIO"**;

Opinión legal N° 004-2023-MDN-LM-OAJ/RMB(e), remite su opinión sugiriendo precedente loa propuesta de la aprobación de la Directiva N°006-2023-MDN/SGIDUR, "FORMULACIÓN, EJECUCIÓN, SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONVENIO";

Informe N° 057-2023-MDN-LM-GM-SGIDUR/DPL-SG, de fecha 21 de marzo de 2023, suscrito por el Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, donde remite solicitando su aprobación de la Directiva N° 006-2023-MDN/SGIDUR, "FORMULACIÓN, EJECUCIÓN, SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONVENIO"

Carta N°002-2023-RACC, presentado por Ing. Rocio Antonia Cuadros Cuba, mediante el cual remite la Directiva N° 00-2023-MDN/SGIDUR, "FORMULACIÓN, EJECUCIÓN, SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONVENIO"; de fecha 21 de marzo de 2023.





"Rumbo al desarrollo"

Municipalidad Distrital

NINABAMBA - LA MAR

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 058-2023-MDN-LM/A

Ninabamba, 27 de marzo de 2023

Que, resulta necesario contar con una Directiva que, siendo importante contar con la directiva para la administración y cumplimiento de la parte física y financiera de proyectos, con los contenidos mínimos de las documentaciones, fechas de presentación de informes, responsabilidades del personal técnica y administrativa, entre otras que estipula en la presente directiva; asimismo, menciona que servirá como guía y apoyo para la presentación de los documentos respectivos por los responsables de la ejecución de los proyectos y actividades;

Que, de la revisión y evaluación del nuevo proyecto de la Directiva denominado **"FORMULACIÓN, EJECUCIÓN, SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONVENIO"**, presentado por el Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 032-2023-MDN, de fecha 27 de marzo de 2023, se aprueba la Directiva N° 00-2023-MDN/SGIDUR, "FORMULACIÓN, EJECUCIÓN, SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONVENIO"

Que, estando las consideraciones expuestas y en mérito a las atribuciones conferidas por el inciso 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Directiva N° 006-2023-MDN/SGIDUR, "FORMULACIÓN, EJECUCIÓN, SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONVENIO", en base a los argumentos señalados en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO, - La Directiva Aprobada entra en Vigencia a partir del día siguiente de emitida la presente resolución.

ARTICULO CUATRO, - **NOTIFICAR**, la presente resolución a las unidades estructuradas de la Municipalidad Distrital de Ninabamba, para su conocimiento y cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

VRAEM



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NINABAMBA
LA MAR - AYACUCHO

Miguel Angel Medina Argumedo
ALCALDE